

SECRETARÍA: Señora jueza, a su despacho el presente proceso Ejecutivo, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito, sin objeciones. Sírvase proveer. Mayo 30 de 2023

WILLIAM CUELLO CÁRCAMO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO – SUCRE**

Mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Ref. EJECUTIVO MENOR CUANTIA

Radicación: 2023-00028-00

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Demandado: PABLO ALEJANDRO ALVAREZ ALVIZ

Entra el despacho a definir sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante el día 15 de mayo de 2023, que va del 9 de marzo de 2023 al 15 de mayo de 2023 (fls. 21 y ss)

Revisado el expediente, se observa que se hace necesario modificar la liquidación adicional del crédito, teniendo en cuenta que no se ajusta a derecho toda vez que al efectuarla por este Despacho, no coincide con el valor presentado y pretendido.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

MODIFÍQUESE la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante el 15 de mayo de 2023 – hora 9:11 a.m., por intereses moratorios del 9 de marzo de 2023 al 15 de mayo de 2023, así

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

				\$
				33.999.237,0
				0

CAPITAL

Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)
--------------	--------------	-------------	------------------------

09/03/2023	31/03/2023	22	3,22	\$ 802.835,32
	30/04/2023			\$
1/04/2023	3	30	3,27	\$ 1.111.775,05
	15/05/2023			\$
1/05/2023	3	15	3,17	\$ 538.887,91
			Total Intereses de Mora	\$ 2.453.498,28
				\$
			Subtotal	\$ 36.452.735,28

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$ 33.999.237,00
Total Intereses Corrientes del 28/08/2021 al 8/03/2023(+)	\$ 18.599.001,00
Total Intereses Mora del 9/03/2023 al 15/05/2023 (+)	\$ 2.453.498,28
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 55.051.736,28
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 55.051.736,28

En consecuencia téngase el valor de la liquidación del crédito la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 28 CENTAVOS M/CTE (\$55.051.737,28)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TOLUVIEJO-SUCRE**

**Providencia notificada a través de
estado N°76 de fecha 31 de mayo
de 2023**

**WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario**

Firmado Por:

Carmen Cecilia Carrillo Anaya

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f78f03a6a6d31b333cb8ce6911821b49bed6c1190b0971beabdf3a3a2b7e1cf**

Documento generado en 30/05/2023 10:10:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>